

**DOCUMENTOS DE RESPUESTAS**  
**PROCESO A2018-000532**  
**MAYO 30 DE 2018**

**OBJETO: Suministro y puesta en marcha de un sistema de esterilización para el tratamiento de residuos de riesgo infeccioso o biológico a ubicar en el hospital ESE SAN RAFAEL DE LETICIA, en la ciudad de Leticia Amazonas**

**A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos posibles oferentes, dentro del tiempo establecido para tal fin:**

**PREGUNTA 1:** Los lixiviados son los mayores contaminantes del ambiente ya que tienen grandes cargas microbianas. ¿Estos lixiviados generados por los residuos en el interior de la cámara del esterilizador deberán ser tratados dentro del esterilizador para evitar una nueva área de contaminación?

**RESPUESTA:** Se aclara que en el anexo 1 en la columna de descripción/especificaciones de los bienes solicitados, se establece que el sistema debe incluir: mecanismo para manejo de aguas o condensados, esto quiere decir que en caso de que se generen condensados o lixiviados, se debe incluir en la oferta el sistema de tratamiento. No obstante, si el equipo o tecnología ofertada no genera lixiviados se debe indicar explícitamente en la oferta.

En caso de generarse lixiviados podrán ser tratados dentro o fuera de la cámara del esterilizador garantizando que se cumple con la resolución 631 de 2015 para vertimientos en alcantarillados

**PREGUNTA 2:** Los controles biológicos de vapor son utilizados para probar los parámetros del ciclo de los residuos. Ahora bien, ¿cómo probaran los lixiviados que son líquidos y se envían al ambiente ya que estos requieren una prueba biológica totalmente diferentes por ser de inmersión?

**RESPUESTA:** Se aclara que los lixiviados deberán cumplir con los parámetros exigidos por la resolución 631 de 2015 para vertimientos al alcantarillado, adicionalmente el operador del equipo deberá corroborar mediante las pruebas microbiológica que el lixiviado está libre de patógenos.

**PREGUNTA 3:** Debido a las mínimas características técnicas exigidas en el pliego de condiciones de oferta, la PNUD permite la oferta de tecnologías limpias que no produzca lixiviados para evitar la contaminación del medio ambiente, aguas residuales y mantos acuíferos. ¿Esta tecnología no requeriría drenajes en el sistema los cuales son utilizados para enviar estos lixiviados, donde se obtengan más y mejores resultados en el procesamiento de desechos hospitalarios?

**RESPUESTA:** Se aclara que la tecnología que se adquiera debe garantizar que si se generan los lixiviados estos cumplan con los requisitos que exige la normatividad en materia de vertimientos, no es exigible ofertar tecnologías que no generen lixiviados, pero si se generan como se señaló en la pregunta 1, deberá incluirse en la oferta el sistema de tratamiento de lixiviados.

**PREGUNTA 4:** La utilización de sistemas en un solo equipo para desactivar y triturar tiene características interesantes. Pero las tecnologías que separan los equipos de desactivación y trituración pueden

brindar un mejor control de flujo en un área ayudando a mantener una barrera sanitaria de más rápido proceso. Por ello, solicitamos por seguridad que se requiera unidades de doble puerta, para mantener una barrera sanitaria, ¿este punto técnico puede ser evaluado y tenido en cuenta por la PNUD?

**RESPUESTA:** La tecnología puede tener o no sistemas integrados de esterilización y fragmentación, u otro aditamento que considere la tecnología que se oferte. El requisito es el cumplimiento en la eliminación de microorganismos de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia así:

En el anexo 1 de los términos de referencia en la columna de descripción/especificaciones de los bienes solicitados, se indica que el sistema “deberá garantizar que el residuo cumpla con la inactivación de bacterias vegetativas y hongos en una reducción igual o mayor a 6 Log10, o una inactivación de las esporas *Geobacillus stearothermophilus* (*Bacillus stearothermophilus*) o *Bacillus subtilis* igual o mayor a 4 Log10”

No se exige que el equipo ofertado tenga doble puerta, especialmente porque se debe considerar que el área disponible en el hospital para el tratamiento de residuos es de 3,21 m de ancho, 5,84 m de largo y 2,60 m de alto, por lo tanto, el oferente debe garantizar que el equipo se puede instalar en el área señalada.

**PREGUNTA 5:** Hoy en día, las tecnologías de punta utilizan controles de PLC para mantener una mejor vigilancia del tiempo, temperatura, presión y otros parámetros. El PLC actualmente, se utiliza hasta en los ascensores más modernos. Recomendamos por tal razón, la institución pueda adquirir esta tecnología de punta para mantener unidades más modernas tecnológicamente con tecnologías controladas por PLC para mejor interrelación del sistema con los operarios del sistema, ¿esto puede ser evaluado y tenido en cuenta por la PNUD?

**RESPUESTA:** De acuerdo con los términos de referencia el sistema debe garantizar un registro permanente y automatizado de todas las variables que influyen en el tratamiento de los residuos con riesgo biológico o infeccioso, de tal manera que se pueda verificar en todo momento las condiciones de operación para cada ciclo de tratamiento. Por lo tanto, este registro y automatización puede incluir herramientas informáticas como los PLC o cualquier otro sistema que garantice un registro permanente, sin que sea obligatorio controles del PLC. La oferta del interesado deberá tener en cuenta lo anterior para la presentación de su oferta técnica.

**PREGUNTA 6:** El sistema solicitado para el tratamiento de 1,200 kg al mes, es un autoclave, este sistema se cotiza normalmente con aditamentos como: Compresor de aire, sistema de ósmosis Inversa para el agua del Generador de Vapor y opcional una trituradora de residuos, para minimizar los residuos tratados a vapor. Por lo tanto, me permito preguntarles ¿si debemos cotizar todo el sistema completo o ustedes cuentan con Conexión de aire seco, sistema de tratamiento de agua y el triturador?

**RESPUESTA:** En el anexo 1 en la columna de descripción/especificaciones de los bienes solicitados, se indica que el sistema debe tener: generador de vapor, chimenea si aplica, cámara de esterilización, bins o vehículos para ingreso de residuos a la cámara si aplica, sistema de fragmentación o acondicionamiento de los residuos de acuerdo con la capacidad, sistemas de controles del proceso del equipo, mecanismo para manejo de aguas o condensados (lixiviados) si se requiere. Razón por la cual se deben considerar los elementos antes señalados en la oferta que se presente.

**PREGUNTA 7:** ¿Ya tienen un presupuesto asignado para este proyecto, o solamente es inicialmente para un estudio de mercado?

**RESPUESTA:** Por procedimientos y lineamientos de las Naciones Unidas, y al ser el presupuesto un factor de evaluación, no se puede informar el presupuesto estimado para este proyecto

**PREGUNTA 8:** ¿El autoclave lo requieren de una o dos puertas?

**RESPUESTA:** No se exige que el equipo ofertado tenga doble puerta, especialmente porque se debe considerar que el área disponible en el hospital para el tratamiento de residuos es de 3,21 m de ancho, 5,84 m de largo y 2,60 m de alto, por lo tanto, el oferente debe garantizar que el equipo se puede instalar en el área señalada. La oferta del interesado deberá tener en cuenta lo anterior para la presentación de su oferta técnica.

**PREGUNTA 9:** ¿Cuándo se refiere a programa de entrega, ¿se da por entendido que es un cronograma?

**RESPUESTA:** Es correcto; se refiere a un cronograma de entrega

**PREGUNTA 10:** En los criterios de evaluación, solicitamos aclarar a que se refiere con capacidad de respuesta técnica, ¿es evaluada en tiempo? / pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo. ¿Es alguna fórmula?

**RESPUESTA:** Se aclara que el PNUD examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales y las Condiciones Generales del PNUD, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas. De igual forma se revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a las Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando las condiciones y requerimientos establecidos en el pliego.

Una vez se determina las ofertas habilitadas técnicamente, es decir, que hayan cumplido plenamente los requisitos del pliego y, por ende, demuestren capacidad de respuesta técnica, se procederá con la revisión de la oferta económica únicamente de las empresas habilitadas, para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo.

**PREGUNTA 11:** Experiencia específica en: contratación con objeto similar al del presente proceso.

Solicitamos amablemente se modifique la experiencia a: “Contratación con objeto específico del presente proceso”, debido a que la palabra “similar” aluce a otro tipo tecnologías más no la requerida por ustedes, ya que para el tratamiento de residuos hospitalarios es necesario contar exactamente con la experiencia específica y puntual solicitada en la desactivación de los mismos.

**RESPUESTA:** Cuando se hace referencia a similar corresponde a que se hayan tenido contratos para el tratamiento de residuos de carácter infeccioso a través de tecnologías de desactivación microbiológica, bien sea para hospitales u otro tipo de entidades, es decir no se considera experiencia solo para el suministro de estos equipos a entidades del sector salud, sino para cualquier sector.

**PREGUNTA 12:** El cumplimiento de la experiencia de la firma se verificará a través de: presentación mínima una (1) certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos 3 años y que su objeto haya sido similar a nivel nacional e internacional.

Solicitamos amablemente se modifique la presentación a mínimo dos (2) certificaciones emitidas por las empresas a las que se suministró la tecnología o dos contratos prestados satisfactoriamente en los últimos 6 años y que su objeto haya sido específico a nivel nacional, debido a la complejidad de los elementos a tratar con este tipo de tecnologías. La compañía a la que se le adjudique este proceso debe contar con las experiencia necesaria y certificada a nivel nacional pues es en Colombia donde se ha implementado estos proyectos de gran utilidad para el medio ambiente.

**RESPUESTA:** Se mantiene el enunciado: “presentación mínima una (1) certificación de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos 3 años y que su objeto haya sido similar a nivel nacional e internacional” y se adiciona que la compañía debe tener representación en Colombia que garantice los tramites de importación, de instalación y de servicio pos venta. **Ver Adenda 1**

**PREGUNTA 13:** Solicitamos aclarar a que se refieren con este párrafo “En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones”

**RESPUESTA:** El PNUD se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de servicios o bienes en el estricto sentido de la unidad y, por ende, del precio unitario de lo propuesto.

En este orden de ideas, en caso en que se requiera, el PNUD podrá solicitar al adjudicatario la reducción o aumento de las unidades de los bienes hasta un máximo del 25%, sin que el oferente cambie el valor unitario de los bienes ofertados.

**PREGUNTA 14:** En el anexo 1 especificaciones técnicas el punto de sistema de fragmentación o acondicionamiento de los residuos de acuerdo con la capacidad ¿a qué se refiere?

**RESPUESTA:** El objetivo es la transformación o acondicionamiento del residuo, hasta una fragmentación, tamaño o apariencia física que lo haga irreconocible y evite su reutilización, y que permita la trituración de los residuos tratados en un ciclo de operación.

**PREGUNTA 15:** En el anexo 1 especificaciones técnicas es importante conocer si ustedes requieren un equipo de dos puertas, una sola puerta o es indiferente.

**RESPUESTA:** No se exige que el equipo ofertado tenga doble puerta, especialmente porque se debe considerar que el área disponible en el hospital para el tratamiento de residuos es de 3,21 m de ancho, 5,84 m de largo y 2,60 m de alto, por lo tanto, el oferente debe garantizar que el equipo se puede instalar en el área señalada.

**PREGUNTA 16:** Aclarar si el sistema de esterilización requiere trituradora o solo la autoclave

**RESPUESTA:** En el anexo 1 en la columna de descripción/especificaciones de los bienes solicitados, se indica que el sistema debe tener: generador de vapor, chimenea si aplica, cámara de esterilización, bins o vehículos para ingreso de residuos a la cámara si aplica, sistema de fragmentación o acondicionamiento de los residuos de acuerdo con la capacidad, sistemas de controles del proceso del equipo, mecanismo para manejo de aguas o condensados (lixiviados) si se requiere. Razón por la cual se deben considerar los elementos antes señalados en la oferta que se presente.

**PREGUNTA 17:** En el numeral 3 EXENCION TRIBUTARIA punto 3.1 de los términos y condiciones generales El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

Solicitamos aclarar que impuestos se pueden cobrar en caso de ser nosotros los adjudicados y de esa manera presentar nuestra oferta económica.

**RESPUESTA:** Se aclara que el pliego contiene las condiciones generales de los pliegos del PNUD por lo cual indica el estado de Exención Tributaria para el caso de servicios de desarrollo intelectual.

Para el proceso en mención, y como se encuentra señalado en el pliego de condiciones, el oferente **“Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables”**

**PREGUNTA 18:** ¿El certificado de existencia y representación legal, pero si la empresa es extranjera y en Colombia no cuenta con ese documento formal, con cual otro documento se podría participar o cumplir con ese requisito?

**RESPUESTA:** Para el caso de las empresas extranjeras, deberán presentar el documento legal avalado en el del país de origen, que homologue el Certificado de Existencia y Representación Legal.

**PREGUNTA 19:** El Rut: es un documento para Colombia, si la empresa es extranjera de igual forma no contara con este documento.

**RESPUESTA:** Para el caso de las empresas extranjeras, deberán presentar el documento legal avalado en el del país de origen, que homologue el Certificado de Existencia y Representación Legal.